

de diciembre de 1922 y el documentado libro del profesor Moreno, las minutas **confidenciales** del Comité de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, que se tomaron al discutirse el problema nicaragüense en varias ocasiones. (Conste que a esa fecha no había ocurrido lo de 1926 y años siguientes, con Coolidge y Kellogg.) Algunos miembros de la alta Cámara de Washington—entre ellos merecen especial mención los senadores Laad y Borah—consideraron y dijeron entre otras cosas, que:

“El propósito de la guerra de los Estados Unidos contra Nicaargua, fué el de someter al pequeño país a un **saqueo de sus riquezas** por financieros de Nueva York”.

“El pueblo de Nicaragua ha sido completamente privado de todo vestigio de gobierno propio; sus recursos nacionales **son explotados desvergonzadamente** por corporaciones norteamericanas, bajo la protección militar de Estados Unidos”.

“Emprendimos allí una guerra ilegal, matamos centenares de nicaragüenses, echamos abajo tres gobiernos sucesivos, **nos apoderamos de la propiedad pública y privada**, y continuamos la indigna guerra de conquista hasta tomar posesión completa del país y de la ruta canalera”.

“Nuestra dominación en Nicaragua no ha llevado el más pequeño beneficio al pueblo de esa república. Su Gobierno, bajo el protectorado norteamericano, es una pura autocracia integrada por extranjeros y por nativos cómplices”.

“El árbitro de los destinos de Nicaragua no es otro que el representante local del sindicato de banqueros de Nueva York, **para cuyo beneficio exclusivo se llevó a cabo la conquista y se firmó la convención canalera**”.

Si senadores conscientes de Estados Unidos proclaman que la convención canalera se llevó a cabo para beneficio exclusivo del sindicato de banqueros de Nueva York, sería verdaderamente extraordinario que los famosos tres millones de dólares no hubieran quedado en su poder.

Los prestamistas y “los nativos cómplices”, estos últimos en pequeña proporción, relativamente, fueron los únicos beneficiados con el producto del Tratado Bryan-Chamorro.

Pero ahí no para la cosa: todavía fué necesario emitir nuevas series de obligaciones con objeto de consolidar saldos e intereses, pues Nicaragua continuaba siendo deudora en gran escala de Brown Brothers y Seligman and Company por bonos Ethelburga, Cédulas de 1913, reclamación Emery, demandas por daños en la revolución y otros “picos” de los que suelen aparecer en las llamadas altas finanzas.

El Ferrocarril Nacional, el Banco Nacional, las aduanas, las rentas totales de la república quedaban pignoras como lo habían estado, y el recaudador extranjero en su puesto, porque Nicaragua pudo apenas **abonar algo a cuenta** con los tres millones esfumados.

¿Era esto lo que protegía Washington a cañonazos? ¿Washington, con Taft y Knox, con el apóstol Wilson y el beatífico de Bryan, que murió de pena porque en las universidades norteamericanas se enseñaban las teorías de Darwin contra los postulados de la Santa Biblia? Washington, después, con Harding, Coolidge, Kellogg, Hoover, el honorable Hughes y el experto Stimson?

¡A ver si los tiempos y los sistemas han cambiado con el segundo Presidente Roosevelt, ahora que los Morgan, los Mitchell, los Lamont, los grandes financieros, los grandes explotadores de hombres y de naciones, están por fin respondiendo de sus manejos en el banquillo de los acusados!

Orientación socialista

Selecciones tomadas de textos fundamentales

Por la misma naturaleza de las cosas la tierra no puede ser propiedad individual. El principio es absoluto. El título de un pequeño propietario no merece más respeto que el título de un gran señor territorial. La tierra es una propiedad dada en feudo a todas las generaciones de los hijos de los hombres, por un decreto escrito en la Constitución de la Naturaleza; un decreto que ningún proceso humano puede alterar ni prescripción alguna derrocar. La reclamación de los propietarios sobre la tierra se funda, no en el derecho natural, sino sencillamente en la ley civil que contraviene al derecho natural. Y cuando el poder soberano cambie la ley civil de manera que ésta se conforme con el derecho natural, ¿qué título pueden aducir aquéllos para ser indemnizados? Algunos de los propietarios es verdad que compraron su tierra; pero no obtuvieron título mejor que el que podía darles el vendedor.

Para Herbert Spencer, en su “Estática Social”, la doctrina del derecho natural es compatible con el más alto grado de civilización, porque **toda** la tierra sería propiedad común de **todo** el pueblo. Solamente es necesario desviar la renta que ahora fluye hacia el bolsillo de los propietarios para llevarla al de la nación como representante del conjunto de la comunidad. No es posible dividir la tierra para que se dé una parte igual a cada familia o a cada individuo; pero sí es posible dividir la renta o su equivalencia, aplicándola a fines de beneficio común. Los administradores serían funcionarios públicos en vez de serlo privados, y el arrendamiento la única manera de explotar esta fuente natural de riqueza.

Henry George (“La cuestión de la tierra”.)

Si los bolsheviks triunfaron fué exclusivamente porque tuvieron el valor de denunciar y expulsar sin piedad a los revolucionarios de palabra, obstinados en no comprender que hay que retroceder, que hay que saber retroceder, que es obligatorio aprender a actuar legalmente en los parlamentos más reaccionarios, en las organizaciones sindicales, en las sociedades cooperativas, en las mutualidades y en otras agrupaciones semejantes, aun en las más reaccionarias. En 1908 los bolsheviks extremistas fueron excluidos del partido, por su empeño en no darse cuenta de que era indispensable la participación en un parlamento reaccionario. Los bolsheviks no hubieran podido conservar el núcleo sólido del partido del proletariado durante los años de 1908 a 1914, si no hubiesen preconizado del modo más enérgico y severo la combinación **obligatoria** de las formas legales de lucha con las formas ilegales; la participación **obligatoria** en un parlamento ultrarreaccionario y en todo género de instituciones permitidas por una legislación reaccionaria.

“Rechazar del modo más categórico todo compromiso con los demás partidos, toda política de maniobra y de conciliación”. Así dicen los extremistas de Alemania en el folleto de Francfort. Es sorprendente que con semejantes ideas esos extremistas no condenen, también categóricamente, al bolsheviquismo. No es posible